

El Consejo de Estado cometió el mismo pecado por el que tumbó a la Fiscal
Por: Juan Esteban Lewin, Vie, 2012-03-02 14:27



El Consejo de Estado declaró nula la elección de Viviane Morales porque la Corte Suprema interpretó su reglamento para tener una mayoría menor.

Foto tomada de www.consejodeestado.gov.co
[1]

El Consejo de Estado tumbó la elección de [Viviane Morales](#) [2] como Fiscal General [porque](#) [3] la Corte Suprema había violado su reglamento para reducir su quórum decisorio y elegirla. Lo que no se ha dicho es que el Consejo de Estado hizo lo mismo seis meses antes.

Como [lo explicó](#) [4] La Silla Vacía, cuando el presidente [Juan Manuel Santos](#) [5] presentó a finales de 2010 su terna para Fiscal, la Corte Suprema estaba bloqueada porque cinco de los 23 magistrados habían salido y sólo había 18 presentes.

Según su reglamento, para elegir fiscal o un magistrado se necesita el voto de dos tercios de los magistrados (16 de los 23). Pero la Corte interpretó su reglamento de tal forma que se entendía por 'integrantes' de la Corte los que estaban presentes (que eran 18) y, según esta interpretación, decidió elegirla con menos votos (14).

Fue precisamente por haber interpretado su reglamento de una manera diferente 'por una única vez' para elegir a la Fiscal, que el Consejo de Estado determinó que la elección de Viviane Morales era nula.

Lo paradójico es que antes de esa elección, el Consejo de Estado había tenido una interpretación similar de su propio reglamento. Al igual que la Corte Suprema en el caso de la Fiscal, entre el 13 y el 15 de julio de 2010, la Sala Plena del Consejo de Estado interpretó su reglamento de tal manera que redujo el número de votos que se necesitaban para elegir a unos consejeros.

La decisión

En enero de 2009, la Ley 1285 aumentó de cinco a nueve la cantidad de magistrados de la Sección Tercera del Consejo de Estado porque había una gran congestión en esa Sección. Eso hizo que la cantidad de consejeros pasara de 27 a 31.

Paralelamente, el Consejo [empezó a tener problemas](#) [6] al elegir magistrados para llenar esos puestos. No se ponían de acuerdo hasta el extremo de que en julio de 2010 [había siete vacantes](#) [7].

Por eso, el 13 de julio los consejeros se reunieron para elegir a los cuatro nuevos magistrados y a los reemplazos de tres consejeros que se habían retirado. En ese momento había 25 consejeros presentes (uno de ellos encargado). El debate giró alrededor de cuántos votos se necesitaban para elegirlos.

Interpretando su reglamento, se decidió que sólo se necesitaban dos tercios de todos los puestos que alguna vez hubieran sido ocupados. Es decir, decidieron no contar los cuatro puestos creados por la ley un año y medio antes pero nunca ocupados y tomar como base 27 votos. Entonces, la mayoría decisoria era de 18 y no dos tercios del total de los 31 consejeros creados por ley (es decir 21). La Silla Vacía publica el acta de la sesión donde se discutió este punto.

[Acta 28 de julio de 2010. Consejo de Estado](#) [8]

Según el acta, el magistrado Víctor Hernando Alvarado, quien paradójicamente ahora está encargado de redactar la sentencia que anula la elección de la Fiscal Viviane Morales, dijo que no se debía definir el quórum como 'una modificación al reglamento interno, sino como un compromiso o acuerdo de interpretación normativa'. Es decir, que no estaban modificando el reglamento, sino que en esa ocasión se le interpretaba de otra manera.

Exactamente lo mismo hizo la Corte Suprema con la elección de Morales.

La única diferencia está en que en el caso del Consejo de Estado los cuatro nuevos despachos nunca habían sido ocupados, mientras que en el caso de la Corte las vacantes sí eran de despachos que en el pasado sí habían tenido un magistrado a cargo.

Hasta que no salga la sentencia que anuló la elección de la Fiscal, no se sabrá si para el Consejo esa diferencia cambia las cosas.

La Silla Vacía intentó comunicarse con el presidente del Consejo de Estado y con la jefatura de prensa de esa Alta Corte, pero no pudo hablar con ninguno de los dos.

Nota: después de publicada esta historia, el magistrado Gómez le dijo a Caracol que nunca han cambiado el reglamento para desempatar una elección. "Hemos estado en situaciones límite de tener que elegir magistrados y mantenernos durante seis meses a

El Consejo de Estado cometió el mismo pecado por el que tumbó a la Fiscal

Publicado en La Silla Vacía (<http://archivo.lasillavacia.com>)

LASILLAVACÍA

veces con 17 votos cuando se necesitaban 18 y naturalmente el desgaste institucional y personal que eso supone pues lleva la tentación de buscar una salida alternativa que jamás se tomó", [dijo](#) [9]. No se refirió a la sesión de que trata el acta que publica La Silla Vacía.

Perfiles relacionados:



[10]

jQuery(function(){ jQuery('iframe').height(jQuery('iframe').contents().find('html').height()); });

URL de origen: <https://archivo.lasillavacia.com/historia/el-consejo-de-estado-cometio-el-mismo-pecado-por-el-que-tumbo-la-fiscal-31826>

Enlaces:

[1] <http://www.consejodeestado.gov.co>

[2] <http://www.lasillavacia.com/perfilquien/19349/viviane-morales>

[3] <http://www.rcnradio.com/noticias/editor/declaran-nula-la-eleccion-de-la-fiscal-140045#ixzz1nyoREXcY>

[4] <http://www.lasillavacia.com/historia/la-caida-de-la-fiscal-el-fallo-y-sus-efectos-31731>

[5] <http://www.lasillavacia.com/perfilquien/18835/juan-manuel-santos>

[6] <http://www.lapatria.com/story/elecciones-en-el-consejo-de-estado-tambi%C3%A9n-hay-demoras>

[7] <http://www.rcnradio.com/noticias/nacional/13-07-10/en-el-consejo-de-estado-no-se-han-elegido-siete-magistrados>

[8] <http://es.scribd.com/doc/83539407/Acta-28-de-julio-de-2010-Consejo-de-Estado>

[9] <http://www.caracol.com.co/noticias/judicial/presidente-del-consejo-de-estado-niega-haber-modificado-el-reglamento-para-elegir-magistrados/20120302/nota/1648489.aspx>

[10] <https://archivo.lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/viviane-aleyda-morales-hoyos>